

## REGLAMENTO NACIONAL IPO 2016

### INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de promover la práctica de competencias de IPO dentro de un espíritu deportivo y buscando que esta disciplina deportiva crezca en el país de forma ordenada, la Asociación Club Canino Colombiano (ACCC) expide el presente reglamento.

Las competencias y pruebas oficiales de IPO tanto nacionales como regionales se juzgarán con base en el reglamento de IPO vigente de la Federación Cinológica Internacional (FCI).

### CLASIFICACION DE PARTICIPANTES Y DE COMPETENCIAS.

Se prevén básicamente dos tipos de competidores , el primer competidor, es aquel que se presente a las competencias por el campeonato nacional de IPO; el segundo competidor, es aquel que se presenta para obtener un título de trabajo , pero que no necesariamente necesite participar en el campeonato nacional de IPO, dos clases de eventos (por campeonato o por título de trabajo), se puede participar con perros homologados y no homologados, las participaciones en pruebas o competencias de IPO, se rigen según el reglamento vigente de la FCI, en el cual se habla de la prueba de BH como requisito primordial para el inicio de la disciplina, y luego de ser aprobada esta los diferentes grados promocionales, no validos como pruebas de trabajo o selección, son válidos como pruebas de trabajo para la categoría de trabajo de estructura el IPO-V y los grados superiores de de IPO(1,2,3).

### TIPOS DE COMPETIDORES

#### GUIA

Persona responsable del ejemplar y de su conducción durante su presentación en competencia o prueba. El guía junto con el ejemplar deberán ser miembros de un equipo reconocido por la ACCC y vestir el uniforme distintivo del mismo, el cual debe tener el nombre o el logo el equipo (estampado y/o bordado) en un lugar visible en pecho y/o espalda.

**Los equipos deberán estar conformados por al menos tres (3) perros, no menores de 6 meses, identificados con su Registro de IPO Colombiano (RIPOC).**

El Guía puede participar con dos tipos de semovientes caninos, que pueden ser los perros homologados o los no homologados.

#### PERROS HOMOLOGADOS

Perros de todas las razas inscritos en el registro genealógico, Libro de Origen Colombiano – LOC o inscritos en el libro de origen de otro país, en este caso el RIPOC no será necesario, si solo participara en una valida o prueba; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la ACCC y con Registro de IPO Colombiano tramitado ante la ACCC.

## PERROS NO HOMOLOGADOS

Perros sin registro genealógico, Libro de Origen Colombiano - LOC, y con Registro de IPO Colombiano (RIPOC) tramitado ante la ACCC. Dichos perros además deberán tener rasgo fenotípicos de una raza o casta, carnet de vacunación al día y placas de cadera y codo.

NOTA: los RIPOC se deberán tramitar con anterioridad, estos no se efectúan en los días de competencia o pruebas por títulos de trabajo.

## BINOMIO EXTRANJERO

Los binomios (perros/guías) extranjeros tendrán que probar que pertenecen a una Organización Cinológica Nacional afiliada, federada y/o reconocida por la FCI, su participación en pruebas oficiales en sus respectivos países y la debida identificación. Se aceptarán ejemplares homologados y no homologados según el tipo de competencia.

## REGISTRO DE IPO COLOMBIANO

Registro mediante el cual se le da una calidad de competidor al binomio para participar en el CAMPEONATO NACIONAL DE IPO, para tramitar el carnet de RIPOC,

- El ejemplar debe haber cumplido la edad mínima de participación (15 meses).
- Tener las placas de displacia de cadera y codo, siendo estas tomadas por un médico veterinario avalado por ACCC, para dicha función. Este prerrequisito será de cumplimiento obligatorio para todos los perros que aspiren a tener el título de trabajo o campeonato.
- Solicitar y cancelar el costo del Carnet RIPOC. Este carnet es solo de uso personal e intransferible, osea un guía con su respectivo perro. Este carnet tendrá un costo de 30 mil pesos moneda corriente.
- Al tener el RIPOC deberá adquirir la libreta de calificaciones, donde se lleva el registro de puntajes de validas que el guía presente con su perro, este registro solo se llevara para las competencias de trabajo, el valor de la cartilla será de 20.000 pesos moneda corriente.

## GRADOS

Los Grados son aquellos que se encuentran escritos en el actual reglamento de IPO avalado por la FCI, desde 2012, allí podrán ver la reglamentación de cada grado, tanto promocional como los grado de titulación o competencia.

Para conocimiento en general los grados son:

- Prueba de comportamiento y habilidades, BH, edad mínima 15 meses
- Pruebas para perros de trabajo y utilidad A 1-3
  - Pruebas de rastro 1 al 3 (FPr1-3) edad mínima 15 meses
  - Pruebas de obediencia 1 al 3 (Upr 1-3) edad mínima 15 meses
  - Pruebas de protección 1 al 3 (SPr1-3) edad mínima 18 meses
- IPO Z.T.P. (Apto de cría) edad mínima 18 meses
- Pre-IPO (IPO Vorstufe-V) edad mínima 18 meses
- IPO 1 edad mínima 18 meses
- IPO 2 edad mínima 19 meses
- IPO 3 edad mínima 20 meses
- Prueba para perro rastreador nivel 1 (FH1) edad mínima 18 meses
- Prueba para perro rastreador nivel 2 (FH2) edad mínima 18 meses
- Prueba internacional IPO FH edad mínima 20 meses